

CONVOCATORIA

ENCUENTRO ESTATAL DE
Danza

MICHOACÁN 2025



50 ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa
Monarca

MICHOACÁN ES
MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su Secretaría de Cultura, con fundamento en los artículos 32, en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXIV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.6 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo:

CONVOCA

A bailarinas, bailarines, grupos y compañías, profesionales y personas aficionadas, de todos los géneros dancísticos a participar en el Encuentro Estatal de Danza Michoacán 2025, mismo que se celebrará los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2025 en el Teatro Melchor Ocampo de la ciudad de Morelia, Michoacán.

BASES

PRIMERA. PARTICIPACIÓN

- I. Podrán participar bailarinas y bailarines solistas, parejas, agrupaciones y compañías de danza en las categorías profesional, semi profesional o aficionados, con una sola coreografía de una duración máxima de 5 minutos, que ya se encuentre producida y lista para ser presentada al público, que no necesite de elementos escenográficos y/o de utilería, y que se ajuste a la iluminación básica dispuesta en el espacio.
- II. Podrá participar cualquier género dancístico.

III. La agrupación o compañía deberá contar con una persona responsable mayor de edad, que fungirá como representante y enlace con la organización de la Secretaría de Cultura.

SEGUNDA. MODALIDADES

A. Infantil. Bailarinas, bailarines solistas, parejas, agrupaciones y/o compañías conformadas por integrantes menores de 14 años de edad.

B. General. Bailarinas, bailarines solistas, parejas, agrupaciones y/o compañías conformadas con integrantes mayores de 14 años de edad.

TERCERA. DEL REGISTRO

Para inscribirse en cualquiera de las modalidades descritas la persona o, en su caso, el representante de la agrupación o compañía deberá llenar el siguiente formulario: <https://docs.google.com/forms/d/1uDTt78j8uBK2HCNw-IWRknQNLhiObLwkCps7S53SLyk> a través del cual se solicita:

1. Modalidad de participación.
2. Nombre artístico de la persona, pareja, agrupación o compañía.
3. Género dancístico.
4. Número de integrantes.
5. Breve semblanza de la bailarina o bailarín solista, pareja, agrupación y/o compañía participante (un párrafo).
6. Nombre de la persona responsable o representante.
7. Número de teléfono de contacto.
8. Correo electrónico de contacto.
9. Música en formato MP3.
10. En caso de personas menores de edad, se deberá presentar una carta de autorización emitida por la madre, padre y/o personas tutoras legales, en la que se otorgue el permiso expreso para la toma y uso de imágenes, la grabación y uso de video, así como la distribución de material audiovisual por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y hasta el 11 de abril de 2025 a las 16:00 horas.

CUARTA. PROGRAMACIÓN

Las funciones dancísticas se programarán de acuerdo con la recepción de registros, la disponibilidad de espacio y tiempo conforme al siguiente horario:

- Domingo 27 de abril de 18:00 a 20:00 horas, modalidad infantil.
- Lunes 28 de abril de 18:00 a 20:00 horas, modalidad general.
- Martes 29 de abril de 18:00 a 20:00 horas, modalidad general.
- Miércoles 30 de abril de 18:00 a 20:00 horas, modalidad general.

A las personas que formarán parte de la programación se les confirmará su participación a través del correo electrónico y número de contacto proporcionado en su registro a más tardar el 18 de abril de 2025.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

Sólo podrá participar una sola agrupación por institución independientemente del día a programarse.

La persona responsable no podrá representar a más de un grupo.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por esta Secretaría, con profesionalismo y responsabilidad.

Se descartarán todas las propuestas que no se ajusten a los requisitos y características descritas en esta convocatoria.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos y bases establecidos en esta misma.

Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación. Por ello, no se aceptarán las postulaciones cuyos postulantes hayan sido objeto de alguna sanción oficial conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación. Tampoco se considerarán propuestas que promuevan cualquier tipo de violencia o discriminación.

Las y los participantes de esta convocatoria asumen la responsabilidad legal ante reclamos de plagio de obra o de derechos de autor, deslindando al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Cultura, de cualquier

acción legal, obligándose a dejarlos a salvo de cualquier reclamo por la autoría y originalidad de la obra.

Al ser una celebración colectiva y masiva, se asume que las personas solistas, ensambles, compañías, colectivos, agrupaciones artísticas, academias de danza, grupos independientes, docentes e instituciones educativas participan de forma honoraria (sin retribución económica).

Para aclaración de dudas e informes, acudir al Departamento de Danza, ubicado en Boulevard García de León #753, Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, o comunicarse al correo electrónico danzasecum2024@gmail.com o al teléfono (443)-900-1354.

CONVOCATORIA
ENCUENTRO ESTATAL DE
Danza

MICHOACÁN 2025



50 ANIVERSARIO DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa Monarca

MICHOACÁN ES
MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA